

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCION N° SUB - 849 2019

(03 DIC 2019)

**"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD
SUBDIVISION RURAL"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 07 de Noviembre de 2017, el arquitecto **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.160 de Cajicá, y con matrícula profesional No 25700-11602 CNA, obrando en calidad de apoderado de los solicitantes, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL, bajo el numero 25126-0-17-0597 respecto de los predios LOS SAUCES UNIDAD 1 P.H. y LOS SAUCES UNIDAD 2 P.H. con matrícula inmobiliaria 176-109272 y 176-109273, con números catastrales 00-00-0003-1137-821 y 00-00-0003-03357-821 de propiedad del señor OSCAR MAURICIO GOMEZ GUEVARA identificado con cédula de ciudadanía No 11.434.856 de Facatativa; CARMEN VEGA MELO identificado con cédula de ciudadanía NO 39.547.616 de Bogotá; ANA SOCORRO ELIZALDE DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No 52.060.036 de Bogotá y SELSO ILDARDO ROJAS SEPULVEDA identificado con cédula de ciudadanía No 79.186.824 de Cajicá.

Que la solicitud presentada surtió el procedimiento señalado en el Decreto Unico Nacional 1077 de 2015, así mismo cumplió con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el citado Decreto Unico, demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que en el presente caso es necesario indicar y señalar que los predios objeto de subdivisión están jurídicamente formados con antelación, no obstante se encuentran con la limitación del derecho de dominio al estar sometidos al régimen de propiedad horizontal, haciendo parte de la presente subdivisión las dos unidades que la conforman y la cual se fundamenta en que los predios resultantes de manera independiente queden con un área total de 240 metros cuadrados, para lo cual es necesario mencionar que las unidades tienen folio de matrícula inmobiliaria matriz No 176-59754 de la oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

Que el predio (s) objeto de la presente solicitud de subdivisión se encuentran según el Acuerdo 16 del 27 de Diciembre de 2014 " Por el cual se adopta la Revisión General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004 y 21 de 2008" localizados en Suelo Rural Actividad Residencial Suburbano, por lo cual es aplicable las normas de la subdivisión rural y su procedencia se fundamenta a lo indicado en precedencia

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA, bajo el número **25126-0-17-0597**, respecto a los predios ubicados denominados LOS SAUCES UNIDAD 1 P.H. y LOS SAUCES UNIDAD 2 P.H. con matrícula inmobiliaria 176-109272 y 176-109273, con números catastrales 00-00-0003-1137-821 y 00-00-0003-03357-821 de propiedad del señor OSCAR MAURICIO GOMEZ GUEVARA identificado con cédula de ciudadanía No 11.434.856 de Facatativa; CARMEN VEGA MELO identificado con cédula de ciudadanía NO 39.547.616 de Bogotá; ANA SOCORRO ELIZALDE DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No 52.060.036 de Bogotá y SELSO ILDARDO ROJAS SEPULVEDA identificado con cédula de ciudadanía No 79.186.824 de Cajicá, y cuyo folio de matrícula inmobiliaria matriz es el No 176-59754 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	OSCAR MAURICIO GOMEZ GUEVARA identificado con cédula de ciudadanía No 11.434.856 de Facatativa; CARMEN VEGA MELO identificado con cédula de ciudadanía No 39.547.616 de Bogotá; ANA SOCORRO ELIZALDE DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No 52.060.036 de Bogotá; y SELSO ILDARDO ROJAS SEPULVEDA identificado con cédula de ciudadanía No 79.186.824 de Cajicá
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO	Arquitecto MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO MAT. PROFESIONAL No 25700-11602 CNA

CUADRO DE AREAS			
AREA TOTAL DEL PREDIO		FOLIO MATRICULA	480.00 M2
LOTE No.	AREA LOTE (m2)		MOJONES
LOS SAUCES UNIDAD No 1 P.H.	210.00 M2	176-109272	H-G-C-D
LOS SAUCES UNIDAD No 2 P.H.	210.00 M2	176-109273	G-F-E-D
ZONA COMUN	60.00 M2	176-59754	C-E-A-B

CUADRO DE AREAS		
AREA TOTAL DEL PREDIO		480.00 M2
LOTE No.	AREA LOTE (m2)	MOJONES
LOTE No 1	240.00 M2	MH-MG-MI-MB
LOTE No. 2	240.00 M2	MG-MF-MA-MI



GP-CER427821

CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La licencia tendrá una vigencia de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente Resolución, **LOS CUALES NO SERÁN PRORROGABLES.**

ARTÍCULO TERCERO. EFECTOS. La presente Resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO. OBLIGACIONES. El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIONES. La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietario(s) y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.

ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante La Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 03 DTC. 2019


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Directora de Desarrollo Territorial
PROYECTO: SAUL DAVID LONDONO
Asesor jurídico Externo

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 26 dias de DIEMBRE de 2019

Notifiqué personalmente el (la) RES SUB 849 /2019

de fecha: 3 DICIEMBRE /2019 al Señor (a) YARID
ALFONSO GONZALEZ SAEMIENTO

Identificado (a) con C.C. 197160 de: CAJICA

Impuesto firma del notificado: _____

Impuesto firma del funcionario: _____

   

GP-CER427821 CO-SC-CER427820

